

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

ZAPALLAR, 0 4 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo Nº1, inciso 3%
- Carta Solicitud del Club Adulto Mayor "Adiós a las Tristezas" de Cachagua, recepcionada por Oficina de Partes, el día 31 de abril 2024.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo: Hyundai County Patente: GXBK96-1

Conductor: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N'

: Viemes 05 de abril 2024

: Desde las 08:00 hrs hasta las 19:00 hrs Horario : Romeral Hijuelas V Región (Ida y vuelta). Destino

:Traslado a Grupo de Adulto Mayor "Adiós a las Tristezas" de Cachagua a Motivo

Romeral V Región

2.- AUTORIZASE cometido a funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N' 2024.

de fecha 05 de abril

AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

2-OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3-ALCALDÍA

4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TL / SEC / DIDECO / mpf

ddrigo Navas Ugarte

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden dei Alcalde